



MANCOMUNIDAD  
COMARCA DEL ABADENGO  
c/ Plaza Mayor nº. 1  
37240 Lumbrales (Salamanca)

IGLELUR, S.L.  
c/ Arte nº. 21  
28033 Madrid

Expediente nº: 25/2024

Resolución de Presidencia de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Enajenación retrocargadora

Documento firmado por: El Presidente

## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE

**PRIMERO.** Visto el expediente tramitado para la enajenación de una máquina retrocargadora mediante subasta.

INVENTARIO DE VEHÍCULOS		
N.º de referencia 6.3		
1	TIPO	MÁQUINA RETROCARGADORA
2	DESCRIPCIÓN/ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO
3	MARCA	JCB
4	MODELO	3CX-4
5	MATRÍCULA	E9023BFP
6	OBSERVACIONES	Con cazos de 600 mm, 400 mm y martillo

**SEGUNDO.** Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de la Presidencia	29-09-2024	
Informe Secretaría-Intervención	29-09-2024	
Informe Propuesta de Resolución	29-09-2024	
Resolución de Presidencia	29-09-2024	
Informe de los Servicios Técnicos	27-09-2024	
Certificado del Inventario de Bienes	29-09-2024	
Pliego de condiciones	29-09-2024	
Informe Propuesta de Resolución	29-09-2024	
Resolución de la Alcaldía	29-09-2024	
Publicación anuncio de licitación	30-09-2024	
Certificado de Secretaría de las Ofertas	16-10-2024	





MANCOMUNIDAD  
COMARCA DEL ABADENGO  
c/ Plaza Mayor nº. 1  
37240 Lumbrales (Salamanca)

Presentadas		
Acta de la mesa de contratación	22-10-2024	
Resolución de la Alcaldía	23-10-2024	
Requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta	23-10-2024	
Informe Propuesta de Secretaría	25-10-2024	
Informe de Fiscalización	25-10-2024	

Visto que la aprobación corresponde al Presidente conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Enajenar el bien patrimonial descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
IGLELUR, S.L.	MÁQUINA RETROCARGADORA	26.000,00 €

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <http://www.contrataciondelestado.es> y en la sede electrónica de la Mancomunidad [dirección <https://comarcadelabadengo.sedelectronica.es>], a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos o licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a IGLELUR, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del mismo, que tendrá lugar en el plazo de diez días.





MANCOMUNIDAD  
COMARCA DEL ABADENGO  
c/ Plaza Mayor nº. 1  
37240 Lumbrales (Salamanca)

---

**QUINTO.** Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

Lumbrales, a fecha como consta al margen.

El Presidente. Fdo. D. José María Regalado García

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

